



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.402
Lunes 20 de Mayo de 2019
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2019

02 al 16	\$	51.810.-
17	\$	2.395.-
Total	\$	54.205.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION LEGISLATIVA**LEY N° 7.276****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

ART. 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio Complementario N° 0.05/2019, celebrado en el marco del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de Santiago del Estero al Estado Nacional, suscripto entre el señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Licenciado, Emilio Basavilbaso, el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero Dr. Gerardo Zamora y el Presidente Interventor del Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP) Contador Público Nacional Raúl Ayuch, en fecha 20 de Marzo de 2019, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente ley.

ART. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2019.

Dr. CARLOS SILVA NEDER - Presidente Provisional - H. Cámara de Diputados

Dr. Raúl F. Leoni Beltrán - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2019

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora - Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill - Secretaria Gral. de la Gobernación

-Anexo Ley N° 7.276/2019-**CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO AL ESTADO NACIONAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en este acto el Sr. Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Emilio Basavilbaso, Ad Referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en adelante "LA NACIÓN", por una parte, y el Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, en representación de la misma, y el Presidente del Instituto Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP), CPN Raúl Ayuch, en representación del IOSEP, ambos en adelante "LA PROVINCIA", por la otra parte, y los nombrados en conjunto denominados "LAS PARTES", para celebrar el presente CONVENIO COMPLEMENTARIO, en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social de la Provincia de Santiago del Estero al Estado Nacional, suscripto el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobado por la Ley Provincial N° 6.081 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 327/95, de conformidad con las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LA NACIÓN, a través de ANSES, se compromete a transferir, en forma mensual, a LA PROVINCIA un DOS Y MEDIO POR CIENTO (2.5%) del total de los haberes devengados a partir de la liquidación del mes de enero del año 2019, correspondientes a los jubilados y pensionados identificados con servicios laborales prestados en el ámbito del sector público provincial, con destino IOSEP.

Las transferencias dineradas estarán condicionadas al cumplimiento de las pautas de ratificación que se exponen en la CLÁUSULA SEXTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANSES será la autoridad facultada para dictar las normativas necesarias para la implementación operativa del presente acuerdo e instrumentar los procesos administrativos requeridos, a efectos de transferir los recursos correspondientes según lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA.

CLÁUSULA TERCERA: El universo de beneficiarios sobre los cuales corresponderá generar la alícuota establecida en la CLÁUSULA PRIMERA estará circunscripto exclusivamente sobre aquellos que acrediten servicios en relación de dependencia, según el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), bajo el CUIT: 30-99916499-0 Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en tanto corresponda a afiliados titulares de IOSEP y a pensionadas/dos cuyos causantes titulares hayan laborado en el ámbito laboral provincial, excluyéndose a quienes acrediten cualquier otra relación laboral con LA PROVINCIA o que figuren inscriptos en el IOSEP en calidad de afiliados voluntarios o adheridos bajo cualquier otra modalidad contractual. De surgir diferencias en la determinación del universo de beneficiarios, los casos en cuestión serán analizados y resueltos por las áreas técnicas de LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan en concepto de deuda retroactiva consolidada el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000), que será cancelada por ANSES a IOSEP de la siguiente manera: El SESENTA Y CINCO PORCIENTO (65%) al momento en que sea ratificado por las autoridades provinciales conforme a los procedimientos vigentes en su jurisdicción y refrendado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) al momento en que se acompañe el proveído emitido por el Juzgado Federal interviniente que acepte el desistimiento de la acción judicial mencionada en CLÁUSULA QUINTA. Las transferencias dineradas estarán condicionadas al cumplimiento de las pautas de ratificación que se exponen en la CLÁUSULA SEXTA.

CLÁUSULA QUINTA: LA PROVINCIA, a través del IOSEP, se compromete a desistir de la acción y del derecho con relación a los autos "INSTITUTO OBRA SOCIAL DEL EMPLEADO PROVINCIAL (IOSEP) C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - COBRO DE PESOS" Expte. N° 3284/2010, que se tramita en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, una vez efectivizado el pago del SESENTA Y CINCO PORCIENTO (65%) mencionado en la CLÁUSULA CUARTA, renunciando a Iniciar futuros reclamos o acciones judiciales y administrativas por este motivo. Ante el desistimiento de LA PROVINCIA, ANSES se compromete a desistir de las vías recursivas intentadas en los autos mencionados. LAS PARTES podrán presentar el presente CONVENIO para motivar el desistimiento acordado en la presente.

CLÁUSULA SEXTA: LA NACIÓN y LA PROVINCIA acuerdan que el presente CONVENIO tendrá plena validez legal, operatividad y exigibilidad cuando sea refrendado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y ratificado por las autoridades provinciales conforme a los procedimientos vigentes en su jurisdicción, en un plazo no mayor a CIENTO VENITE (120) días de la firma del presente CONVENIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente CONVENIO se formula sin reconocer hechos ni derechos, pactando las PARTES específicamente que el mismo no implica el reconocimiento de ANSES y/o del ESTADO NACIONAL de ninguna obligación o derecho en favor de LA PROVINCIA, con relación al objeto del reclamo formulado en la causa judicial señalada en la CLÁUSULA CUARTA, razón por la cual LAS PARTES expresan que es intención común de ellas y en honor al principio de la buena fe que guía el presente, que el mismo no resulte válido como medio para formular presunción o indicio alguno en el litigio señalado o en cualquier otro aspecto que implique una alteración de las defensas instauradas o a esgrimirse.

CLÁUSULA OCTAVA: Las transferencias de los fondos establecidas en la CLÁUSULA PRIMERA y CLÁUSULA CUARTA serán efectivizadas a la cuenta bancaria N° 1887813/23 del Banco Santiago del Estero, denominada Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (I.O.S.E.P), con CUIT N° 30-99920782-7 y CBU N° 32100011 30001887813238.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes dejan establecido que las obligaciones asumidas en la CLÁUSULA PRIMERA tendrán una vigencia de CUARENTA Y OCHO MESES(48), desde la fecha en la que sea refrendado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debiendo LAS PARTES volver a acordar los términos del presente Convenio. Lo estipulado en las CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA, tendrá carácter definitivo y no estará sujeto a plazo alguno.

En el Lugar y el día referenciados se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, luego de su lectura por las partes suscribientes.

Dr. Gerardo Zamora - Gobernador

Lic. Emilio Basavilbaso - Director

Dr. Raúl Leoni Beltrán - Secretario Legislativo

LEY N° 7.277

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ART. 1°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a transferir en donación a la Municipalidad de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, el inmueble identificado como Manzana 57, parte integrante del Lote 90 de la citada Ciudad, individualizado por la Dirección General de Catastro en Plano de Mensura, Unificación, Amanzanamiento y Loteo bajo el N° 621- Legajo 22- Expediente N° 10130-28-89, e inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° R° N°22-4284, para la construcción de un Polideportivo.

ART. 2°.- La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria lo destine a la construcción de un Polideportivo.

ART. 3°.- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la reversión del dominio de esta transferencia de pleno derecho.

ART. 4°.- La totalidad de los gastos que demande la presente será de exclusivo cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles.

ART. 5°.- Escribanía de Gobierno de la Provincia procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia, haciendo constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2°.

ART. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2019.

Dr. CARLOS SILVA NEDER - Presidente Provisional - H. Cámara de Diputado

Dr. RAÚL F. LEONI BELTRÁN - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2019

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora - Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill - Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-294-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 2 de Mayo de 7.019

Referencia: Expte 436-31-18 - Llamado

- Adquisición: de productos químicos, hipoclorito, y otros.

VISTO: El Expte. 436, Código 031, Año 2.018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las Jefaturas de Servicios Reducidos y Domiciliarios, Conservación y Mantenimiento y Construcciones de la A.P.R.H. elevan documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública y Escrita para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, HIPOCLORITO DE SODIO Y OTROS CON DESTINO A INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PLANTAS POTABILIZADORAS Y SERVICIOS DE AGUA EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PCIA". con un Presupuesto Oficial de \$ 5.980. 532 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Dos): Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos tiene a su cargo el mantenimiento de los servicios de agua en el interior de la provincia, captando agua a grandes profundidades mediante perforaciones y su posterior distribución domiciliaria a través de redes y otras que utilizan como fuente la captación de agua superficial proveniente de los ríos Dulce y Salado;

Que a los fines de entregar agua segura a los habitantes que se abastecen de las distintas plantas potabilizadora, como módulos compactos, filtros a presión, perforaciones, etc, se requiere la realización de tratamientos adecuados a fin de asegurar su calidad, librándola de posibles agentes contaminantes que pueden causar trastornos en la salud de los usuarios;

Que para proceder al correcto tratamiento se requiere un total de 80.000 litros de hipoclorito de sodio, 30.000 kg. de sulfato de aluminio, en bolsas de 25 kg. cada una; 2.200 kg. de polietrolito y 38.000 kg. de PAC, todo ello en concorde a las cantidades solicitadas por las Jefaturas antes mencionadas;

Que se realiza la correspondiente afectación preventiva del gasto por la totalidad del Presupuesto Oficial, en la Jurisdicción 51, Programa 13, Proyecto 05, Actividad 51, Partida 421 C.M.M.O.A POT. Y SERVICIOS REDUCIDOS, por la totalidad del importe del Presupuesto Oficial;

Que tanto la Asesoría Legal del organismo de origen y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, entiende qué del análisis de la documentación estudiada, se encuentran agregados todos los recaudos necesarios para que se lleve a cabo la licitación pública solicitada, que deberá ser aprobada y autorizada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su dictamen de fecha 10 de octubre de 2.018, solicita la rectificación del dictamen legal del organismo ríe origen y modificar la afectación en la partida 421, solicitan la agregación de! informe de Dirección de Presupuesto, que es incorporado oportunamente y verificado por el organismo de contralor mediante Dictamen N° 07/19 en el que consideran, que por única vez puede darse curso a la presente, debiéndose prever para los próximos ejercicios la reasignación de la partida presupuestaria para imputar dichos trámites;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 631 de fecha 21 de marzo de 2.019 dictamina: "De la compulsión de las actuaciones surge que la documentación acompañada y el Pliego de Condiciones

inserto en autos, reúne los requisitos Habituales para este tipo de operatoria, excepto la partida presupuestaria, en virtud de lo cual y dada la urgencia invocada por ser el agua un elemento de primera necesidad y el carácter técnico de la observación, la prosecución del trámite queda bajo la absoluta responsabilidad del organismo licitante y de la autorización efectuada por el Tribunal de Cuentas, que por ser el organismo técnico de control, determina la factibilidad de la partida empleada .."; Por ello, y conforme a la Ley 6.933 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEGRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, HIPOCLORITO DE SODIO Y OTROS, CON DESTINO A INSTALACIONES DE AGUA POTABLE. PLANTAS POTABILIZADORAS Y SERVICIOS DE AGUA EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PCIA. y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.980.532 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Dos), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 13, Proyecto 05, Actividad 51, Partida C.M.M.O.A. POT. y servicios reducidos.
ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Boletín oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIALES

EDICTO QUIEBRA

EXPTTE: N° 656.416 en autos caratulados: SENNA AUTOMOTORES S.A Y LEMANS AUTOMOTORES S.A Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A C/ KARIM ICHARI S/ QUIEBRA se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero veintisiete de Marzo de 2019- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO:) Fijar para el 11 de Abril 2019 a las 9.00 horas, la realización de la audiencia para el sorteo del Síndico que habrá de actuar en la presente quiebra, con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos. 2) Fijar hasta el día 06 de Junio de 2019, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. 3) Fijar el día 14/08/2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 4) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA(30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 (art. 200. 6to. parr. LCyQ). Fdo. Fernando Drube- Juez. Ante mí: Alejandra I.R Barbesino-Secretaria.-Es copia fiel, doy fe.-
Síndico Titular: CPMARIO EDGARDO SALOMON, domicilio real calle España N° 1208, B° Los Inmigrantes de la Ciudad de Sgo. Del Estero, casillero procesal N° 947. Atención de Lunes a Viernes de 18 hs. a 20 hs.
La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.-
Secretaría, 13 de Mayo de dos mil Diecinueve.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 1603 - e. 15-v. 21 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 2° Nom. en Autos: "Vega Carlos Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 654.057/18)" se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, 29 de Abril de dos mil Diecinueve.- Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de VEGA CARLOS ALBERTO la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones, dése intervención al Ministerio Fiscal. Oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad a los fines de que informen sobre la existencia de instrumentos inscriptos a nombre del causante.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez Subrogante.- Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.-
Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2019
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 1621 - e. 16-v20mayo- p. 100 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero: Autos: N° 599.474 "ORIETA AURELIA ANTONIA contra GOMEZ MANUEL sobre USUCAPION VEINTEAÑAL" Santiago del Estero, 25 de Abril de dos mil diecinueve. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el decreto que antecede.- Provéase la demanda; De conformidad a lo dispuesto en Acordada N° de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa

de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Notifíquese.- Por presentados, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones, atento lo dispuesto por el Art 43 del CPCC y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dáseles participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: GOMEZ MANUEL, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio ORDINARIO.- Córrese traslado de la demanda a los demandados, a sus efectos publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir: sito en calle Los Caminantes S/N°, Barrio General Paz de esta ciudad capital de esta Provincia, designado como Lote 26 de la Sección D con una superficie de 3 has. 3.200 m2, lindando al: N con callejón Juan Borges; E con lote 27; al S con lote 23 y al O con lote 25, padrón N° 01-02-00189 y el dominio inscripto en el R.G.P.I. N° 206 F° 135 vt. del año 1.919, emplazándolo para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca constituya domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C Y C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes.- La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.- A la eximición de copias solicitada, estando reunidos los requisitos del art 124 del C.P.C.C, exímase al ocurrente de la presentación de las copias de la documentación para traslado, haciendo saber a las partes que las mismas podrán

consultarse en el expediente por Secretaría.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Notifíquese personalmente o por cedula.-Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ.-
Secretaría, 10 de Mayo de 2019.-
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1
N° 1623 - e. 16 mayo - v. 17 mayo - p. 330 - \$ 445.-

EDICTO PRESCRIPCION

AUTOS: "CARLON PAMELA GRISELDA c/ BERNAT DE VICENTE MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N°: 642.961.-JUZ. CIV. Y COM. 4NOM.- J U E Z D R . S . J . SANTOS.-SECRETARIA DRA. M D AUSAR.-
"Atento estado de autos, y proveyendo la diligencia que antecede, decretase el escrito de demanda y siguientes en forma conjunta: Por presentado, por parte, con el domicilio procesal constituido en merito de la copia de Poder para Juicios acompañado désele participación en representación de la actora.- Por iniciada formal demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL sobre el inmueble ubicado en Quimilí- Dpto. Mariano Moreno, designado como Lote 4 de la Manzana 32, compuesto de 10 mts de frente por 50 mts de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Nor-este

con Lote 5; al Sud. oeste con mas parte del mismo lote 4 , al sud-este con parte del lote 7 y al nor-oeste con calle Pública (Inscripción RGPI N°13 F°11 vto Año 1963) en contra de MARIA BERNAT DE VICENTE , la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.- Agréguese y téngase presente las pruebas ofrecidas, por Secretaría reservase la acompañada en original dejándose copia certificada en autos.- Atento lo dispuesto por los Arts.148,149, 150 Y 346 del C.P.C.C. Cítese al demandado MARIA BERNAT DE VICENTE Y/O herederos a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de QUINCE días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa.- A sus efectos, publíquese por Tres Veces en el Boletín Oficial y un diario local.- A lo demás oportunamente si correspondiere.-Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.- Notifíquese.-
Secretaría, 11/04/2019.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°
N° 1631 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 300 - \$ 520.-

EDICTO REMATE

Por: Alvaro Arce Garma
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 6° NOMINACION.- AUTOS "ORFICAS.S.C./CAYETANO DEL VALLE SRL Y VIZGARRA ERNESTO S/ COBRO DE PESOS", Expte. N° 596.177/16. Comisiona Martillero al Sr. ALVARO ARCE GARMA para que el día VEINTIDOS DE MAYO de 2019 (22/05/19) a HORA: ONCE (11:00 HS) subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la SALA DE REMATE N° 2 del Palacio de Tribunales , venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: UNA SIERRA SINFIN CON VOLANTE DE 1M. DE DIAMETRO CON CARRO DE 12 MTS. DE LARGO Y MOTOR TRIFASICO DE 20HP. s/ marca visible, s/número visible.-El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa.- Bienes en poder del demandado. FDO: SONIA A. INFANTE DEL CASTAÑO, JUEZ.- ANTE MI: DRA. ALICIA ELENA BRIM. SECRETARIA.
Secretaría, 14 de Mayo de 2019.
Dra. ALICIA BRIM- Secretaría 1°
N° 1656 - e. 17 mayo - v. 20 mayo - p. 180 - \$ 225

SECCION AVISOS VARIOS**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 035/19

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 035/19, Expediente N° 2491-13-2019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 389 "E", de fecha

02-05-19, con destino a la adquisición de: "1)- 06 (Seis)- PC con procesador 1-3. 7° u 8° generación. Disco Rígido de 1 tera byte. Memoria DDR 48 gb. Placa mother board para procesador 1-3. Monitor 19 pulgadas Led. Teclado, mouse, y gabinete completo; 2)- 04 (Cuatro)- Impresoras láser, volumen de impresión: 40 ppm, carga de trabajo mensual superior a 20.000 hojas. Marca Ricoh SP 310 o similar.-"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$200.275,26.- (Pesos: Doscientos Mil

Doscientos Setenta y Cinco con 26/100 Cts.).-

DESTINO: Dirección General de Rentas Municipal. -

APERTURA: 05/06/2.019.-
HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100 Cts.).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes

Patrimoniales. Ciudad-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Avellaneda N° 376 Planta Alta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 31-05-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 4-219738.-

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1638 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 90

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 034/19

OBJETO: LLAMADO a Licitación Pública N° 034/19, Expediente N°15-20-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 407 "G", de fecha 02-05-2019, para la provisión de: "1) 193.200 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos). Vasitos de yogurt con cereal por 140 grs, para alumnos de los 26 Jardines de Infantes Municipales, por el término de (6) seis meses, con modalidad de entrega dos veces por semana (Martes y Viernes), según necesidad "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.844.680,00. (Pesos: Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

DESTINO: Alumnos de los 26 Jardines de Infantes Municipales.

APERTURA: 04/06/19 HORAS: 11:30.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.900,00- (Pesos: Tres Mil Novecientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-05-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376, Altos, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1639 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 90

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 14/2.018

Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de Sistema de Cableado de Fibra Optica que vincule Racks del Edificio de Tribunales (Irigoyen) con Data Center (Subsuelo Absalón Rojas - Tribunales) y Data Center (Absalón Rojas - Tribunales) con Sala de Rack(en Calle Matienzo 1.345). Reparación de Fibras Opticas existentes en el Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2.019
Hora: 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.491.449,66

Precio del Pliego: \$ 2.500,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).-

PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.

N° 1652 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 175 - \$ 250.-

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros estatutos, en Capítulo V Artículos N°36, 38 y sus concordantes. Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Julio del año en curso, a las 19,30 Hs con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N°529 de nuestra Ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del acta de la asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2018.-

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.-

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes. -

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.-

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.-

POR COMISION DIRECTIVA

JOSE EDGARDO GOMEZ (H) Secretario General

JUAN CARLOS MEDINA - Secretario de Finza. y Econ.

N° 1660 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 130 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 037/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 037/19, Expediente N° 1183-15-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 353 "P", de fecha 25-04-2.019 para la provisión de:"2.000 (Dos Mil) Talonarios de 25 Actas

numeradas de Infracción por Triplicado en papel químico".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$264.000,00.- (Pesos: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Transito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 06-06-2.019 HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 270,00.- (Pesos: Doscientos Setenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Directora de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales

N° 1657 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 125 - \$ 90

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 036/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 036/19, Expediente N° 510-32-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 414 "P", de fecha 07-05-2.019 para la provisión de ."ARBOLES VARIOS CON DESTINO A DIFERENTES AVENIDAS Y BARRIOS DE ZONA SUR DE LA CIUDAD CAPITAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 6.934.500,00.- (Pesos: Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Avdas. - Barrios zona sur).-

APERTURA: 06-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- (Pesos: Siete Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, del-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2.019.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1658 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 125 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION en autos Expte. N° 658764 TIGNANELLI PETRIAR PEDRO ALBERTO Y OTRA sobre SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante TIGNANELLI PETRIAR PEDRO ALBERTO Y RODRIGUEZ LIDIA MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Por: Juez Dra. PONCE DE

MERINO M. Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.-

Secretaría, 14 de Mayo de 2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1630 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 100 - \$ 150.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

EXPTE. Nro: 656574 en AUTOS CARATULADOS: PACHECO JOSE Y MORAN ANGELA ESPERANZA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Santiago del Estero, de Mayo de dos mil Diecinueve. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes

para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Jueza DRA. PONCE DE MERINO M. Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1618 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 75 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Expte. Nro.: 127407 en AUTOS caratulados: MARTINEZ ANGELICA ELSA s/ SUCESION. La Banda, 26 de Octubre de 2018. Habiéndose cumplido con el decreto que antecede; agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.

Atento el estado de la causa, declárese abierto el Juicio sucesorio del extinto MARTINEZ ANGELICA ELSA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley,

mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.- Téngase presente las documentales que se acompañan. De la apertura del sucesorio dése intervención al Ministerio Fiscal.- a lo demás oportunamente si procediere Martes y

Viernes para las notificaciones en la oficina. Not- Fdo. Juez Dra. Roxana Del Valle Vera, Secretaria, Dra. María Silvia Grand.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1661 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 130 - \$ 180

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2ª NOMINACION, A CARGO DE JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI, SECRETARIA PRIMERA, CIUDAD DE LA BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; AUTOS: JUGO DOMINGA BERSABE S/SUCESION, EXPTE. 131.917. CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Abril de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 1664 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 60 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nom., Autos: "RAMIREZ DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS, Juez. Ante mí Dra. ABATE MONICA, Secretaria.

Secretaría, 19 de Diciembre de 2017.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 1662 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, en autos: "LEIVA DOMINGA DEL CARMEN S/SUCESION AB -INTESTATO". EXPTE. N°18.814/2016. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA DEL

CARMEN LEIVA Y/O DOMINGA DEL CARMEN LEIVA DE JUAREZ, mediante edicto a publicarse Un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, ocho (08) de Abril del Año Dos Mil Diecinueve.

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N° 1670 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 70 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, en autos: "FROJEL RAMON TEODORO S / SUCESION AB -INTESTATO". EXPTE. N°19.421/2017. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMON TEODORO FROJEL, mediante edicto a publicarse Un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, N° 1 - 13 de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve.

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1

N° 1669 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 70 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

El Juz. Civ. de 5° Nom. a cargo del Dr. Macías, Luis R. Sec. a cargo de la Dra. Torres de Santucho, María Isabel, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Cap. de Santiago del Estero, en autos caratulados: "Expte. N° 658999. COSTAMAGNA-EDIHT LUCIA c/s/ SUCESION". Cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS,

posteriores al vencimiento de la última publicación.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 1672 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 70 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "PIERONI MARIO GUILLERMO S/SUCESION AB -INTESTATO"; EXPTE. N°20.081/2.019. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, MARIO GUILLERMO PIERONI, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, N° 1 - 13 (Trece) de Mayo del Año 2.019.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1

N° 1679 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL DE SEGUNDA NOM. DE LA BANDA DR. PEDRO JURI, autos: DOMINGUEZ DORA ESILA S/SUCESION (Expte. N° 130.078/18. Cita y emplaza término de TREINTA DIAS a Herederos y Terceros Interesados, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Mayo de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 1678 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación: En Autos "CASTRO PABLO MANUEL Y MARTELEUR PABLO MIGUEL c/ HEREDEROS DE BRAVO DE CAMPOS VICTORIA DEL CARMEN Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Expte. N° 632.405. Cita y emplaza a HEREDEROS DE BRAVO DE CAMPOS VICTORIA DEL

CARMEN, BRAVO MARIA CLEMENTINA, BRAVO MARIA HORTENCIA, BRAVO ROSALIA, BRAVO DOMINGO GUZMAN, BRAVO FELIX ZENON, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Maquito, distrito Maco, Dpto. Capital Padrón N°1-3-0110, Dominio N° 382, F° 211, A° 1930, Dpto Capital con MFR 7S-3472 (1-9-76) con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste: línea 1-2 mide 978,35 Mts., y linda con camino público al Río; Al Noreste: línea 2-3 mide 131,22 Mts. y linda con Río Dulce; Al Sudeste: línea 3-4 mide 959,82 Mts y linda con terrenos de Herederos de María Goitea y Santiago Coronel; Al Sudoeste: línea 4-1 mide 117,03 Mts y linda con Fracción de terreno en Maquito de Nito Suarez y Achaval. Superficie en posesión de 11 Has., 51 As., 94,57 Cas., para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, de Abril de 2019.- JUEZ: DRA. PASKEVICIUS MARIA.- SECRETARIA: DRA. MUES. MARILIN DEL VALLE.-

Dra. MARILIN MUES - Secretaria 1°
N° 1677 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 180 - \$ 225

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION: Expte. 659922 en AUTOS CARATULADOS: "MARTIN JULIO EDUARDO sobre SUCESION" declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.-

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE

MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN

Santiago del Estero, 13 de Mayo del 2019

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1667 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 120 - \$ 180

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

AUTOS: "COLOMBRES CONRADO ALBERTO RESTITUTO, IBARRA DELICIA DEL R. Y COLOMBRES LUIS A. S / SUCESION AB-INSTESTATO". Expte. N° 650.780. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes Conrado Alberto Restituto Colombres, Ibarra Delicia del Rosario y Luis Gerardo Alberto Colombres, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1663 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 90.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° NOMINACION. EN AUTOS: "Expte. N°65552/2019. TREJO MARIA NORMA S / SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN, Juez; ante mí DRA. ADELA C. DE JORGE - Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1680 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 75.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "FRANCISCO MANRIQUE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Francisco Manrique". Convoca a Asamblea General para presentar el Balance 2017- 2018 y Renovación de Comisión Directiva, y se invita a personas que quieran participar con un listado a integrar una comisión con una 1 hora de tolerancia para el día 24/05/2019 a las 17 hs, en su Sede Social sito en calle Hnos. Wagner N° 291 del B° Colón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Renovación de Comisión Directiva.

DELINA SUAREZ - Presidente

SALIM TURK - Vice -presidente

LORIS TURK - Tesorera

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2019

N° 1673 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero. Convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 24 de Mayo de 2019, a las 20 hs. A llevarse a cabo en la Sede de la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en el Campus Universitario de Avenida Alsina y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2019.

Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Secretario
N° 1671 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 75

SANTIAGO DEL ESTERO MOUNTAIN BIKE CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados del Santiago

del Estero Mountain Bike Club a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2019 a las 21,30 hs con media hora de tolerancia, en Calle Dr. Pastor Mujica y Av. Alsina; salón Auditorio Polideportivo Provincial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de Asamblea.
- 2) Memoria y balance 2018.
- 3) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en el salón auditorio del comicio hasta las 21 hs del día 29 de Mayo de 2019.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 27 de Mayo de 2019 a las 12 hs en Sede del Club, Hernandarias N° 302.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Mayo de 2019 a las 12 hs; las que serán resueltas por la C.D. hasta las 21 hs de ese día.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29 de Mayo de 2019 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 29 de Mayo de 2019 a las 8 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 hs

MARCELO A. CISNEROS - Presidente
PRISCILA DEPASQUALE - Secretaria
N° 1668 - e.20v.20mayo-p 175 \$ 190

ASOCIACION CIVIL REALIDAD DE SUEÑOS

La Banda- Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a celebrarse: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA ELECCION DE AUTORIDADES, a llevarse a cabo en su Sede Social de Calle Pública N° 2, B° Textil, La Banda, Sgo. del Estero, el próximo día 10 de JUNIO de 2019 a las 8.00 Horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta.-
- 2 - Elección de Autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, inclusive, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 horas del día 31 de Mayo de 2019.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 3 de Junio de 2019 a las 8:00 horas en Sede Social, Calle Pública y Córdoba N° 1453. B° Textil, La Banda.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 5 de Junio de 2019 a las 20:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 6 de Junio de 2019 a las 20:00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 31 de Mayo de 2019 a las 20:00 horas.

-La Comisión Directiva notificará observación a los representantes de lista hasta el día 3 de Junio de 2019 a las 20:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 4 de Junio de 2019 a las 20:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente),

y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18:00 horas

NATALIA DIAZ - Presidente

N° 1666 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 175 - \$ 190

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DESCENDIENTES DE LAGUNITA

Loc. Lagunita - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29/05/2019 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de Lagunita, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de Estados Contables vencidos el 31/12/2018 y Memoria Anual 2018.
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 horas del día 24/05/2019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 25/05/2019 a las 8:00 horas en la Sede Social (Paraje Lagunita, Dpto. Banda). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/05/2019 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 26/05/2019 a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 27/05/2019 a las 16:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27/05/2019 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 27/05/2019 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Comisión Directiva

FARIDE A. BARRIONUEVO -
Presidente

N° 1665 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 180 - \$ 190

**MINISTERIO PUBLICO DE LA
DEFENSA**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 03/2019**

Expte. N° 91/165/2019

Objeto: "Adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino al Ministerio Público de la Defensa."

Fecha de Apertura: Miércoles 05/06/2019 Hora: 09:30

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales- 1°Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 453.941,00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y uno c/00/100.-)

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).-

Consultas del Pliego:- Secretaría de Administración y Presupuesto del

Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa. Sito en calle Absalón Rojas

N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2019.

C.P.N- LILIA EDITH ZARCO -
Secretaria de Administración y Presupuesto

N° 1676 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 175 - \$ 190

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE ECONOMIA

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 038/19

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 038/19, Expediente N° 26-25-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°293 "P", de fecha 12-04-2.019 para la provisión de."500.000 (Quinientos Mil) Unid. Bolsas de Polietileno BD color negro de 0,80 x 1 mts. x 40 micrones Impresas".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.250.000,00.- (Pesos: Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Servicios

Urbanos.-

APERTURA: 07-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- (Pesos: Tres Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE

PLIEGOS: Hasta el día 04-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2019.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1674 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 125 - \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURAS DE AREAS DE
CONSTRUCCIONES Y
CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 13/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N°294/2019**

OBJETO: "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y PAC"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.980.532,00 (PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (PESOS: SEIS MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 31/05/2019

FECHA DE APERTURA: 05/06/19
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
Presidente Interventor

C.P.N. Luis A. Salazar - Jefe de Dpto. Compras

e. 20 - v. 22 Mayo

